

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

RACIONALIZACION



Nº. 372-2002-J-OPD / PJS

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
22 OCT. 2002
Firma: [Signature]
Reg. Nº: 8400

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Octubre del 2002

CONSIDERANDO:

Que, el servidor Ramón Vásquez Fanning solicita se le exonere del pago para el diagnóstico parasitológico por método directo, cultivo y tipificación de *vibrio cholerae* para su señora esposa doña Josefina Dalila Prado Peralta e hijo Miguel Henry Vásquez Prado, pruebas que se realizan en el Centro Nacional de Laboratorios en Salud Pública;

Que, los artículos II y VIII del Título Preliminar de la Ley Nº 26842 Ley General de Salud, establecen que la salud es de interés público y por consiguiente el financiamiento del Estado se orienta preferentemente a subsidiar total o parcialmente la atención médica a la población necesitada;

Que, corresponde atender lo solicitado en razón de la función de la protección de la salud que realiza el Instituto Nacional de Salud en el ámbito de la competencia;

En uso de las atribuciones establecidas en el Art. 9º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud aprobado por Resolución Ministerial No 144-2002-SA/DM.

SE RESUELVE:

Art. 1º - **AUTORIZAR** la exoneración del pago a favor del servidor Ramón Vásquez Fanning para que le realicen pruebas de diagnóstico y cultivo a favor de su esposa doña Josefina Dalila Prado Peralta e hijo Miguel Henry Vásquez Prado, según el siguiente detalle:

Descripción	Cantidad	Valor
Diagnóstico parasitológico por método directo	03 x S/. 15.00 c/u	S/. 45.00 x 2= 90
Cultivo y tipificación de <i>vibrio cholerae</i>		S/. 35.00 x 2= 70
Total		S/. 160.00





Art. 2º.- **DISTRIBUIR** la presente resolución a los órganos de la institución que corresponda y servidor interesado.

Regístrese y comuníquese,

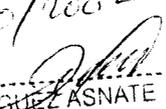



Dr. Luis Fernando Llanos Zavalaga
Jefe
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
CERTIFICO: Que la presente copia
fotostática es exactamente igual al original
que he tenido a la vista y que he devuelto
en el acto al interesado.
Lima, 21/10/2002

434


Sr. PABLO D. RODRIGUEZ ASNATE
FEDATARIO
R.J. N. 0363 2001-LCPD-INS